

**ZAYAS DE TORRE**

EDUARDO ESPAÑA SEBASTIÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZAYAS DE TORRE, PROVINCIA DE SORIA

CERTIFICA: Que la Junta Vecinal de la ELM de Zayas de Torre, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, entre otros tomó el siguiente acuerdo:

3.- EXP. 36/2024. PRESUPUESTO DE 2025

Examinado el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025, elaborado por esta Alcaldía en el ejercicio de competencias que le otorgan los artículos 168.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se han unido la memoria explicativa de su contenido y modificaciones en relación con el anterior, así como liquidación de éste, anexo de Personal y de Inversiones, así como el Informe de Secretaría-Intervención.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.190,00
Tasas y otros ingresos	540,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	0	Transferencias corrientes	1.100,00
Ingresos patrimoniales	59.010,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	31.060,00
Transferencias de capital	21.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	80.550,00	TOTAL GASTOS	80.550,00

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, la Junta Vecinal acuerda:

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025 y sus anexos:

- Relación de puestos de trabajo y Plantilla de Personal, con especificación de los distintos niveles y complementos específicos de cada puesto de trabajo.
- Así mismo, se incluye en el expediente del Presupuesto, el Plan de Inversiones y su financiación.
- Memoria explicativa de su contenido.
- Bases de ejecución.

2º.- Que se proceda a la tramitación formal: exposición pública por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Casa Consistorial a efectos de reclamaciones por los interesados.

3º.- Considerar este acuerdo elevado a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el citado plazo, en cuyo caso se cumplirá el subsiguiente trámite de publicación y remisión.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Zayas de Torre, a 16 de diciembre de 2024.

Zayas de Torre, 17 de diciembre de 2024. – El Secretario, Eduardo España Seastián. VºBº. El Alcalde, José Saturnino García Molinero

2590